

**Afore Azteca, S. A. de C. V.**  
**Estado de Resultado Integral**  
**Del 1o de enero al 31 de marzo de 2017**



Cifras en millones de pesos mexicanos

	<u>31 de marzo de 2017</u>
Ingresos por comisiones	132
<b>Costos de operación:</b>	
Costos de afiliación y traspaso	50
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	15
Otros Costos de Operación	<u>27</u>
<b>Utilidad bruta</b>	40
Gastos de administración	<u>27</u>
<b>Utilidad de operación</b>	12
Otros ingresos y gastos - Neto	0
Resultado integral de financiamiento:	
Intereses (a cargo) a favor	0
Resultado por valuación a valor razonable	6
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	0
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>8</u>
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad</b>	27
Impuestos a la utilidad	<u>5</u>
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	22
Otros resultados integrales (ORI)	0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>
<b>Resultado Integral</b>	<u><u>22</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de abril de 2017 por los funcionarios que firman al calce.

Director General  
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas  
Omar Diaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.